ESTUDIO DEL SECTOR

MODALIDAD :

MÍNIMA CUANTÍA

PROYECTO:

1875 Y LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS".

COMPONENTE:

DOTACION PEDAGÓGICA DE IED

OBJETO DEL CONTRATO:

"SUMINISTRAR, ENTREGAR E INSTALAR ELEMENTOS DE MOBILIARIO ESCOLAR PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS RURAL PASQUILLA Y SANTA BARBARA DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS Y EL PROYECTO DE INVERSIÓN 1875 _DOTACIÓN PEDAGÓGICA DE IED"

VIGENCIA 2023

INTRODUCCIÓN

Este documento contiene insumo para realizar el estudio del sector relativo al Proceso de Contratación, ya que comprende pautas sobre los aspectos generales del mercado y del análisis de la demanda y de la oferta.

Se realizó durante la etapa de planeación el estudio de mercado y el análisis del sector desde diferentes perspectivas legal, comercial, financiera, económica y técnica para la contratación cuyo objeto es **"SUMINISTRAR, ENTREGAR E INSTALAR ELEMENTOS DE MOBILIARIO ESCOLAR PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS RURAL PASQUILLA Y SANTA BARBARA DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS Y EL PROYECTO DE INVERSIÓN 1875 _DOTACIÓN PEDAGÓGICA DE IED",**

Teniendo en cuenta el Decreto 1082 de 2015 por medio del cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública, en el cual se establece el deber de las entidades estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo, y el resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos del proceso de Contratación. La importancia de realizar este estudio se acentuó en las recomendaciones que la Organización de Cooperación y de Desarrollo Económicos (OCDE) le ha formulado al Gobierno Nacional, constituyendo buenas prácticas en materia de promoción de la competencia en la contratación pública.

I. **OBJETIVO DEL ESTUDIO DEL SECTOR**: Identificar y analizar proveedores, productos y precios requeridos para establecer comparación y asignación de valores a bienes y/o servicios relativos al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

II. **ALCANCE.** Seleccionar y comparar económicamente bienes y servicios que satisfagan las necesidades objeto de contratación, y permitir establecer el contexto financiero, económico y competitivo dentro de los procesos contractuales.

III. **ESTRUCTURA DEL ANÁLISIS DEL SECTOR.** El presente análisis contiene frente al sector objeto de contratación.

a. Aspectos Generales
b. Análisis Técnico

c. Análisis Económico
d. Análisis Legal
e. Estudio de Mercado
f. Análisis financiero
g. Análisis de la Oferta
h. Estudio de la Demanda

a. Aspectos Generales

1.1 Identificación del sector

El objeto de la contratación a adelantar se encuentra en el sector de terciario.

El **sector primario** engloba las actividades relacionadas con la obtención de recursos naturales, como la agricultura y la pesca.

El **sector secundario** o industrial se encarga de la transformación de los recursos provenientes del sector primario, como la industria textil y de automóviles.

El **sector terciario** abarca la prestación de servicios, como el comercio.

El nivel de desarrollo económico de un país está relacionado con los sectores que prevalecen. Por ejemplo, en los países en desarrollo o subdesarrollados, la mayoría de las personas en capacidad de trabajar se concentran en el sector primario. Mientras en las sociedades de elevado nivel de desarrollo predomina el sector terciario seguido del sector secundario.

A continuación, se muestran los sectores que identifican el presente proceso con la actual necesidad de acuerdo al Sistema de Clasificación Industrial Internacional Uniforme – CIIU.

CLASE	DESCRIPCIÓN
3110	Fabricación de muebles.

Teniendo como base la Guía para la Codificación de Bienes y Servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas, se logra identificar los productos a adquirir y su correspondiente número de clase, familia, segmento y el nombre del grupo.

CÓDIGO UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE

561015	Muebles, Mobiliario y Decoración	Mobiliario institucional, escolar y educativo y accesorios	Muebles
561210	Muebles, Mobiliario y Decoración	Mobiliario institucional, escolar y educativo y accesorios	Mobiliario de Biblioteca

b. Análisis Técnico

1.1 Contexto Técnico:

De acuerdo con la contratación que el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar, la Administración Local busca garantizar el derecho a una educación de calidad que brinde oportunidades de aprendizaje para la vida y ofrezca a los habitantes de la Localidad, igualdad en las condiciones de acceso, calidad y permanencia, para lo cual se generaran esfuerzos locales para dotar con apoyos pedagógicos a las Instituciones Educativas, buscando beneficiar poblaciones específicas con elementos que permitirán fomentar el desarrollo pleno de los estudiantes en un ambiente escolar pertinente, fortaleciendo los resultados del sistema educativo en la localidad. Dichos elementos están enfocados en cubrir las necesidades que poseen las IED y presentadas por la Dirección de Dotación de la SED que para esta vigencia se determinan en grupos de elementos TECNOLOGICOS-AUDIOVISUALES, MOBILIARIO Y DEPORTIVOS., contemplados dentro de los criterios de viabilidad y elegibilidad establecidos por la SED.

Las especificaciones del presente proceso contractual se relacionan en el anexo de solicitud de contratación.

Suministro de Elementos

Por tratarse de un contrato de compraventa, se realizaron las cotizaciones por las cantidades totales de acuerdo a las necesidades de la Entidad, ya que de acuerdo con la disponibilidad presupuestal se establecerá la ejecución contractual, y la cantidad requerida de cada uno de los ítems descritos en las especificaciones técnicas de equipos de fotografía y videos, necesarios para el fortalecimiento de las actividades a desarrollar por el área de prensa de la alcaldía local de Ciudad Bolívar, para así establecer la ejecución de contrato.

Este Evento se desarrollará de acuerdo al anexo técnico correspondiente al presente proceso.

c. Análisis Económico

1.1 Contexto Económico

En su sesión del 30 de marzo de 2023, la Junta Directiva del Banco de la República decidió incrementar en 25 puntos básicos (pb) la tasa de interés de política monetaria llevándola a 13%. La decisión tuvo en cuenta los aspectos que se indican a continuación.

La inflación anual de 13,3% en febrero tuvo un incremento de sólo 3 puntos básicos (pb) frente a su registro de enero. Esta desaceleración en la variación de precios se explica en parte por la moderación de la inflación anual de alimentos la cual se ubicó en febrero en 24,1%, sensiblemente por debajo del dato de diciembre (27,8%). Al mismo tiempo, las presiones de costos estarían cediendo: los precios internacionales de alimentos y otros bienes importados vienen cayendo, lo que se ha reflejado en descensos progresivos de la inflación de precios al productor, cuyo aumento anual bajó de 19,2% en diciembre a 15,1% en febrero. Estas señales favorables sugieren que la tasa de inflación se aproxima a su techo, a partir del cual iniciaría el descenso previsto para 2023.

Las expectativas de inflación comienzan a incorporar estas noticias positivas. Así lo mostraron los resultados de la encuesta mensual a los analistas económicos que realiza el Banco de la República, en la cual la expectativa de inflación a 12 meses se redujo de 7,7% en la encuesta de enero a 7,2% en la de marzo, en la mediana de la muestra. Algo similar ocurrió con la correspondiente expectativa a 24 meses, que descendió de 4,5% a 4,0%. A medida que esta reducción de expectativas de inflación se consolide y generalice entre los agentes formadores de precios de la economía, el fenómeno de indexación de precios comenzaría a ceder, facilitando el retorno de la inflación hacia su meta.

El Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE), el cual venía mostrando una desaceleración desde octubre, aumentó 5,8% en enero, con mejoras en actividades secundarias y terciarias. En virtud de la mejor dinámica que exhibió la economía en enero respecto a lo pronosticado, así como al efecto de una menor base estadística por la revisión de las cifras de 2022 realizada por el DANE, el equipo técnico aumentó su pronóstico de crecimiento del PIB para 2023 del 0,2% al 0,8%. A pesar de esta mejora en el pronóstico, la actividad económica sigue mostrando una desaceleración importante frente a su dinamismo de 2022, como se deduce de la caída de importaciones, las menores iniciaciones de vivienda, la reducción de las ventas de vehículos, el debilitamiento de la producción real manufacturera, y la reducción del crecimiento de la cartera crediticia, entre otros.

Si bien los recientes problemas de estabilidad financiera en Estados Unidos y en algunos países europeos han generado nerviosismo y volatilidad en los mercados internacionales, lo cual ha aumentado la incertidumbre sobre la evolución de la economía mundial, sus efectos sobre la economía colombiana han sido limitados, gracias a un sistema bancario bien regulado y supervisado que cumple holgadamente con los estándares del Comité de Basilea.

Los miembros de la Junta coincidieron en que, existiendo opiniones diversas, un aumento de 25 pb de la tasa de interés de política recoge sus principales inquietudes, por lo cual consideraron que con esta decisión la política monetaria continúa avanzando en su objetivo de llevar la inflación hacia su meta de 3%. Las decisiones sucesivas que adopte la Junta dependerán de la nueva información disponible.

BANCO DE LA REPÚBLICA - Minutas de la reunión de la Junta Directiva del Banco de la República del 30 de marzo de 2023 [En línea] [consultado el 17 de abril de 2023]. Disponible en < https://www.banrep.gov.co/es/noticias/minutas-banrep-30-03-2023>

Componentes del Gasto en la Economía Colombiana:

En el primer trimestre de 2023, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 3,0% respecto al mismo periodo de 2022, Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto.

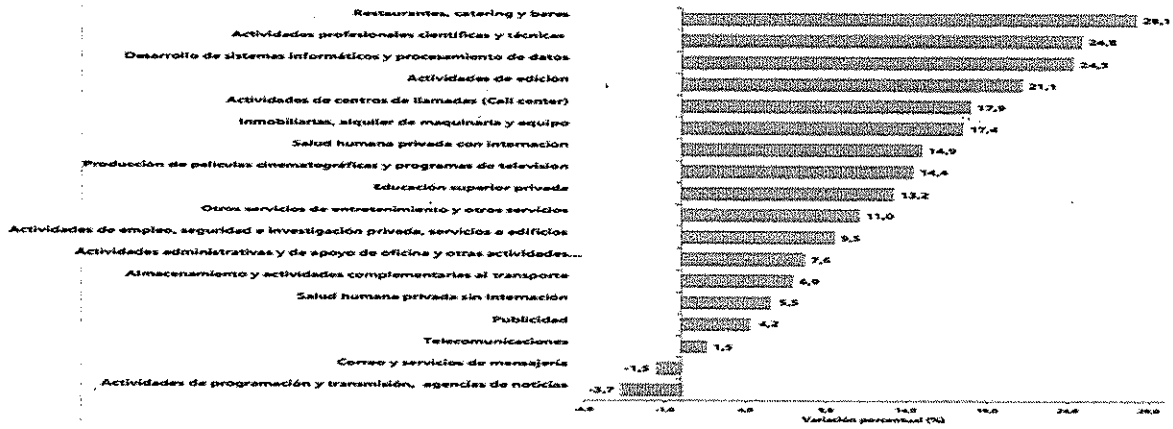
- Gasto en consumo final crece 2,6%.
- Formación bruta de capital crece 10,3%.
- Exportaciones crecen 5,1%.
- Importaciones decrecen 7,3%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto crece en 1,4%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Esta variación se explica por la siguiente dinámica:

- Gasto en consumo final de crece 1,1%.
- Formación bruta de capital crece 9,2%.
- Exportaciones crecen 5,2%.
- Importaciones decrecen 3,9%.

En enero de 2023, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con enero de 2022:

Ilustración ingresos nominales, según subsector de servicios

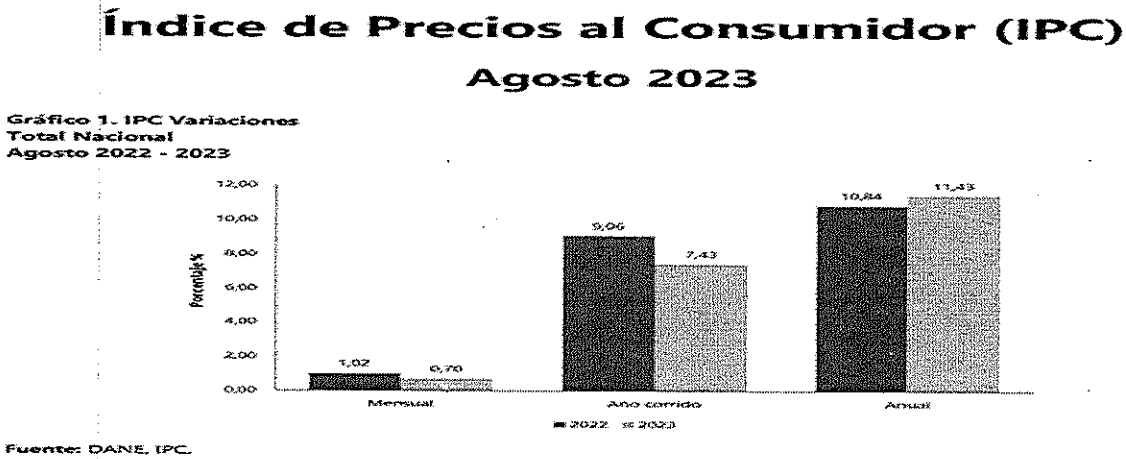


Fuente: DANE, Secretaría Distrital de Desarrollo Económico (Convenio 654 de 2022) – EMSB
p Cifra provisional

Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística.2023

https://observatorio.desarrolloeconomico.gov.co/sites/default/files/files_articles/boletin_tecnico_emsb_ene.pdf

Índice de precios al consumidor (IPC)



Fuente: DANE, IPC.

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto – agosto 2022 - 2023

En el mes de agosto de 2023, el IPC registró una variación de 0,70% en comparación con julio de 2023, cuatro divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,70%): Bebidas alcohólicas y tabaco (1,14%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,13%), Recreación y cultura (1,02%) y, por último, Transporte (0,90%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,61%), Restaurantes y hoteles (0,52%), Bienes y

servicios diversos (0,46%), Educación (0,38%), Salud (0,28%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,27%), Prendas de vestir y calzado (0,26%) y por último, Información y comunicación (0,04%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Agosto 2022 - 2023

		2022		2023	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,27	0,00	1,14	0,02
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	1,85	0,35	1,13	0,22
Recreación y cultura	3,79	0,63	0,02	1,02	0,03
Transporte	12,93	0,68	0,09	0,90	0,12
TOTAL	100,00	1,02	1,02	0,70	0,70
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,76	0,24	0,61	0,19
Restaurantes y hoteles	9,43	1,45	0,15	0,62	0,06
Bienes y servicios diversos	5,36	1,54	0,08	0,46	0,02
Educación	4,41	0,17	0,01	0,38	0,01
Salud	1,71	0,74	0,01	0,28	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	1,33	0,05	0,27	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,45	0,02	0,26	0,01
Información y comunicación	4,33	0,06	0,00	0,04	0,00

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Variación y contribución de las subclases en el mes – agosto 2022 - 2023

En agosto de 2023 en comparación con julio de 2023, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: combustibles para vehículos (3,53%), frutas frescas (7,01%), arriendo imputado (0,55%), arriendo efectivo (0,60%), cebolla (22,64%), tomate (24,63%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,51%), electricidad (0,82%), suscripción y servicio de televisión por redes y cable (3,88%) y carne de aves (1,18%). Las únicas subclases con aporte negativo a la variación mensual fueron: plátanos (-5,47%), tomate de árbol (-7,88%), aceites comestibles (-1,34%) y zanahoria (-9,43%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Agosto 2023

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Combustibles para vehículos	3,53	0,11
Frutas frescas	7,01	0,08
Arriendo imputado	0,55	0,07
Arriendo efectivo	0,60	0,05
Cebolla	22,64	0,05
Tomate	24,63	0,05
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,51	0,04
Electricidad	0,82	0,03
Suscripción y servicio de televisión por redes y cable	3,88	0,03
Carne de aves	1,18	0,02

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto – agosto 2022 - 2023

En lo corrido del año, (enero - agosto), siete divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (7,43%): Transporte (13,57%), Restaurantes y hoteles (10,02%), Educación (9,32%), Bebidas alcohólicas y tabaco (9,06%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (8,20%), Bienes y servicios diversos (7,92%) y, por último, Salud (7,63%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (6,40%), Recreación y cultura (5,34%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (4,93%), Prendas de vestir y calzado (4,37%) y, por último, Información y comunicación (0,19%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Agosto 2022 - 2023

		2022		2023	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Transporte	12,93	6,87	0,88	13,57	1,72
Restaurantes y hoteles	9,43	12,26	1,22	10,02	1,04
Educación	4,41	5,17	0,21	9,32	0,35
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	4,66	0,08	9,06	0,15
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	13,41	0,53	8,20	0,34
Bienes y servicios diversos	5,36	8,35	0,44	7,92	0,42
Salud	1,71	6,81	0,12	7,63	0,13
TOTAL	100,00	9,06	9,06	7,43	7,43
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	5,38	1,75	6,40	1,96
Recreación y cultura	3,79	4,59	0,16	5,34	0,18
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	19,27	3,38	4,93	0,98
Prendas de vestir y calzado	3,98	8,51	0,29	4,37	0,14
Información y comunicación	4,33	-0,01	0,00	0,19	0,01

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Fuente: DANE. Boletín Técnico – Índice de precios al consumidor – agosto de 2023. Fecha de publicación: 07 de septiembre de 2023; Fecha de consulta: 14 de septiembre de 2023

https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica

De acuerdo con la información publicada por el DANE en su página web con corte al 28 de marzo de 2023, informa que la variación del IPC fue 0,70%, la variación año corrido fue 7,43% y la anual fue 11,43%.

Ilustración IPC información a agosto de 2023

(IPC) Índice de Precios al Consumidor

Variación mensual, año corrido y anual - Total nacional - 2022 - 2023 (agosto)

IPC	Agosto					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2022	2023	2022	2023	2022	2023
IPC total	1,02	0,70	9,06	7,43	10,84	11,43

En agosto de 2023 **la variación anual del IPC** fue 11,43%, es decir, 0,59 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 10,84%.

https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica

Producto Interno Bruto (PIB)

PIB discriminado del sector de comercio al por mayor y al por menor.

PIB desde el enfoque de la producción

En el segundo trimestre de 2023pr, el Producto Interno Bruto crece 7,1% a precios corrientes respecto al mismo periodo de 2022pr (ver tabla 19). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 13,8% (contribuye 2,2 puntos porcentuales a la variación anual).

• Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 9,9% (contribuye 1,9 puntos porcentuales a la variación anual).

• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 9,5% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2023pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento 10,4%. Esta variación se explica principalmente por:

• Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 12,3% (contribuye 2,4 puntos porcentuales a la variación anual).

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 12,8% (contribuye 1,9 puntos porcentuales a la variación anual).

• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 13,7% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario decrece 0,9% a precios corrientes. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

- Explotación de minas y canteras decrece 14,8%.
- Industrias manufactureras decrece 3,8%
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca decrece 2,4%

Tabla 19. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento a precios corrientes
Segundo trimestre 2023pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie Original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2023pr-II / 2022pr-II	2023pr / 2022pr	2023pr-II / 2023pr-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	9,5	13,7	-2,4
Explotación de minas y canteras	-20,6	-5,8	-14,8
Industrias manufactureras	4,2	9,1	-3,8
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[1]	20,6	19,9	6,2
Construcción	8,2	7,6	3,2
Comercio al por mayor y al por menor[2]	9,9	12,3	-0,4
Información y comunicaciones	5,1	5,6	1,5
Actividades financieras y de seguros	2,7	9,3	0,8
Actividades inmobiliarias	7,8	7,2	2,3
Actividades profesionales, científicas y técnicas[3]	8,4	9,6	2,1
Administración pública, defensa, educación y salud[4]	13,8	12,8	4,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[5]	23,9	26,9	1,4
Valor agregado bruto	**7,2**	**10,3**	**-1,0**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	5,7	11,0	1,6
Producto Interno Bruto	**7,1**	**10,4**	**-0,9**

https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IItrim2023.pdf

PIB desde el enfoque del gasto

En el segundo trimestre de 2023pr, el Producto Interno Bruto a precios corrientes en su serie original crece 7,1% respecto al mismo periodo de 2022pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto (ver tabla 20):

- Gasto en consumo final crece 12,3%.
- Formación bruta de capital decrece 24,6%.
- Exportaciones decrecen 4,0%.
- Importaciones decrecen 7,4%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto a precios corrientes decrece en 0,9%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Esta variación se explica por la siguiente dinámica:

- Gasto en consumo final crece 2,1%.
- Formación bruta de capital decrece 24,3%.
- Exportaciones decrecen 2,3%.
- Importaciones decrecen 8,1%.

Tabla 20. Componentes del gasto
Tasas de crecimiento a precios corrientes
Segundo trimestre 2023^{pr}

Componentes del gasto	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2023^{pr}-II / 2022^{pr}-II	2023^{pr}/ 2022^{pr}	2023^{pr}-II / 2023^{pr}-I
Gasto de consumo final[1]	12,3	14,1	2,1
Formación bruta de capital[2]	-24,6	-11,4	-24,3
Exportaciones	-4,0	4,6	-2,3
Importaciones	-7,4	-0,7	-8,1
Producto Interno Bruto	**7,1**	**10,4**	**-0,9**

La inflación

Otro de los temas centrales de la actualización de proyecciones fue el panorama inflacionario. La economista jefe de BBVA Research, Juana Téllez, destacó que en el país continúa ascendiendo, a pesar de que en el mundo ya comenzó a descender. "Ya debemos estar llegando a los máximos de la inflación total", mencionó.

Según BBVA, la tasa de inflación se reducirá desde 2023 a un ritmo más gradual que en ciclos anteriores. Y esto influirá para que la tasa del Banco de la República también baje progresivamente desde finales del próximo año.

La proyección de BBVA Research es que la inflación caerá de forma moderada en 2023 y terminará el año en 9%, y para 2024 se ubique alrededor de 5%, por encima del rango meta del Banco de la República.

"En la primera parte del año la inflación seguirá alta, y se va a ver la desaceleración en la segunda parte del año. La inflación sigue siendo un tema a tener en cuenta porque sigue siendo alta", explicó Juana Téllez.

En ese sentido, se espera que la tasa de interés alcance una cifra de 13,25% y cierre en 12,5%. Según Téllez, aún no considera que haya terminado el ciclo de tasas y que las mantendrá altas en buena parte de 2023.

La actividad económica creció 5,8 % en enero, según el Dane

El ISE reportó un crecimiento moderado en todos los sectores. Se destacaron especialmente los servicios. La actividad económica en el país empezó el año con un crecimiento más modesto a las cifras reportadas mes a mes el año pasado. El Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE), el cual mide el Dane, registró un crecimiento anual de 5,85%, al comparar los datos con enero de 2021.

Para el mes de enero de 2023 el ISE en su serie ajustada por efecto estacional y calendario evidenció un crecimiento intermensual de 2,57 %, respecto al mes de diciembre de 2022.

Los sectores

El Dane informó que las actividades primarias, en las que se encuentran el agro y la explotación de minas y canteras, mostraron un leve crecimiento en el primer mes de 2023, con un crecimiento de 0,56 % respecto al mismo mes de 2022. En cuanto a la cifra mensual, estas dos ramas de actividad mostraron un incremento conjunto de 1,18 % frente a diciembre de 2022.

Para el mes de enero de 2023, el índice de las actividades secundarias (las manufacturas y la construcción) presentó un crecimiento de 2,68 % en su serie original, y en cuanto al dato mensual el desempeño fue de 2,15 %.

Finalmente, el grupo de actividades terciarias, el que tiene un mayor peso en la economía e incluye a las actividades de servicios como el comercio, transporte, información y comunicaciones, entretenimiento, entre otros, mostró un crecimiento de 7,46 % en el primer mes del año. La cifra mensual para estas actividades presentó una expansión de 1,31 % en relación con diciembre.

PORTAFOLIO – Gobierno (actualización: 17 de marzo de 2023) [En línea] [consultado el 17 de abril de 2023]. Disponible en < https://www.portafolio.co/economia/gobierno/economia-colombiana-crecio-5-8-en-enero-de-2023-580081>

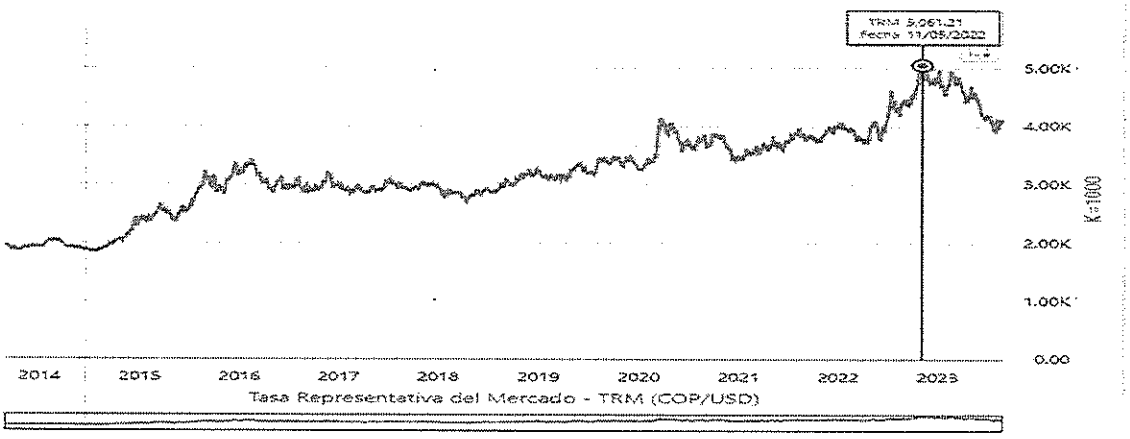
Tasa Representativa del Mercado (TRM - Peso por dólar)

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas.

Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior.

La TRM del día jueves 09 de noviembre de 2023: 4.065,79 pesos colombianos por dólar estadounidense.

Tasa Representativa del Mercado (TRM - Peso por dólar) Últimos 10 años.



Fuente: BANCO DE LA REPÚBLICA (BANREP). Tasa de cambio del peso colombiano (TRM), serie histórica. Disponible en Internet: https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/trm

Algunas de las razones que explican por qué el dólar se incrementó al máximo en noviembre de 2022, son las advertencias de una posible recesión por parte del Fondo Monetario Internacional debido a la alta inflación económica que se evidencia, por lo cual, El Banco Mundial y la Reserva Federal han tenido que incrementar sus tasas de interés. A esto, se le suma que los grandes productores de petróleo decidieron disminuir su producción.

Factor variación del SMMLV

Desde 1980 a la fecha echa, los aumentos anuales del salario mínimo mensual han oscilado entre un 3,5% y un 27%. El año en que se registró el mayor aumento fue en 1989, mientras que el menor fue el de 2021 (que se fijó en 2020 en medio de la pandemia).

A fines de la década de 1980 y principios de 1990 se dieron los aumentos porcentuales más significativos, si se toman en cuenta las últimas dos décadas, los mayores aumentos en términos porcentuales son los que entraron en vigor en el 2000, 2001 y 2022, que se situaron en el entorno del 10%. El valor real de los aumentos depende de la inflación, por lo que

Colombia tendrá un aumento de salario mínimo a partir de 2023 del 16%, De esta manera, el salario mínimo pasó de $1.000.000 pesos colombianos a $1.160.000 pesos.

De acuerdo con el análisis de la Fundación Universitaria existen varias razones por las cuales podemos ver este aumento como algo positivo:

- Un sueldo acorde a la situación país.
- Mejora el poder adquisitivo de los trabajadores.
- Incremento de la pensión de los colombianos.
- Incrementa el consumo de los colombianos, por lo tanto, puede ayudar a mantener la economía del país.
- Disminuye la brecha social.
- Es un medio regulador para controlar la inflación (siempre y cuando se tomen medidas).
- Permite la posibilidad de establecer nuevos controles económicos.

Pero también existen desafíos o razones por las cuales no se considera viable:

- Mayor costo de vida.
- Incremento de pagos al Estado.
- Aumento de precios en la salud y seguridad social.
- Incremento de la informalidad laboral por falta de empleo.
- Vivienda de interés social más costosa.

Como es de suponerse, el salario mínimo, al igual que el Índice de Precios al Consumidor, crecen anualmente en cualquier economía que se considere competitiva. A continuación, se muestra la dinámica de crecimiento del salario mínimo desde el año 2015 hasta el año 2023:

Año	Salario mínimo diario	Salario mínimo mensual	Variación % anual *	Decretos del Gobierno Nacional
2015	21.478,33	644.350	4,6	2731 de diciembre 30 de 2014
2016	22.981,83	689.455	7	2552 de diciembre 30 de 2015
2017	24.590,56	737.717	7	2209 de diciembre 30 de 2016
2018	26.041,40	781.242	5,9	2269 de diciembre 30 de 2017
2019	27.603,87	828.116	6	2451 de diciembre 27 de 2018
2020	29.260,1	877.803	6	2360 de diciembre 26 de 2019

2021	30.284,2	908.526	3,6	1785 de diciembre 29 de 2020
2022	33.333,3	1.000.000	10,07	1724 de diciembre 15 de 2021
2023	38.666,66	1.160.000	16	2613 de diciembre 28 de 2022

Fuente: Banco de la Republica

Para el cálculo del salario mínimo, se tienen en cuenta algunas variables económicas, donde la principal es la Inflación del año inmediatamente anterior. Así mismo tanto las empresas como el gobierno toman el salario mínimo como la base para el incremento de los salarios de los demás trabajadores a quienes no se les aplica dicho salario.

En el presente proceso se ha contemplado el factor del salario mínimo legal vigente, en razón a sus efectos a la hora de la estructuración por parte de los posibles oferentes, del presupuesto de los elementos que integran el servicio objeto de contrato.

d. Análisis Legal

Contexto Legal: Son aspectos Regulatorios aplicables al objeto del Proceso de Contratación, tanto la que influye en el mercado del bien, obra o servicio, como la que regula la actividad de los proveedores y compradores de manera particular, incluyendo regulaciones de mercado, de precios, ambientales, tributarias y de cualquier otro tipo, así como las modificaciones recientes a tales regulaciones y el impacto en su aplicación.

Las leyes y demás normas aplicables al presente proceso son los siguientes:

Ley 80 de 1993: Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
Ley 1150 de 2007: Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia.
Ley 1474 de 2011: Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
Ley 1712 de 2014: Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.
Decreto 103 de 2015: Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones.
Decreto 1082 de 2015: Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional.
Decreto 4170 03 de 2011: "Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente–, se determinan sus objetivos y estructura."

Decreto 374 de 2019: Delega en los alcaldes locales la facultad para contratar, ordenar los gastos y pagos con cargo al presupuesto de los Fondos de Desarrollo Local, de conformidad con las disposiciones que regulan las inversiones y gastos con cargo a tales Fondos.

Acuerdo No 761 de 2020: Por medio del cual se adopta el Plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del Distrito Capital 2020-2024 "Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI".

Ley 1480 de 2011: Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones.

Decreto 1076 de 2015: Versión integrada con sus modificaciones. Incorpora las modificaciones introducidas al Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Artículo 40 del Decreto 1421 de 1993: Fundamentado en el artículo 9 de la Ley 489 de 1998, en cuanto a la delegación se refiere, consagró: "El alcalde Mayor podrá delegar las funciones que se asignen la Ley y los acuerdos en los secretarios, jefes de departamento administrativo, gerentes o directores de entidades descentralizados, en los funcionarios de la administración tributaria, y en las juntas administrativas y los alcaldes locales"

Artículo 2° de la Constitución Política de Colombia: Establece que son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, entre otros.

Decreto Distrital 768 de 2019: "Por medio del cual se reglamenta el Acuerdo 740 de 2019 y se dictan otras disposiciones" y en aplicación al artículo 4, La Alcaldía Local es la responsable de formular, ejecutar y hacer seguimiento a los proyectos de inversión en el marco del Plan de Desarrollo Local con cargo a los recursos del respectivo Fondo de Desarrollo Local, a través de la elaboración y ejecución del presupuesto, la gestión de proyectos de inversión y procesos contractuales, así como la ordenación de gastos y pagos, y la administración de bienes de propiedad del Fondo.

Decreto 374 de 2019: El alcalde Mayor de Bogotá delega a los alcaldes locales la facultad para contratar, ordenar los gastos y pagos con cargo al presupuesto a los Fondos de Desarrollo Local, de conformidad con las disposiciones que regulan las inversiones y gasto con cargo a tales Fondos.

Artículo 32 de la Ley 489 de 1998: Modificado por el artículo 78 de la Ley 1474 de 2011, establece que todas las entidades y organismos de la Administración Pública tienen la obligación de desarrollar su gestión acorde con los principios de democracia participativa y democratización de la gestión pública; para lo cual podrán realizar todas las acciones necesarias con el objeto de involucrar a los ciudadanos y organizaciones de la sociedad civil en la formulación, ejecución, control y evaluación de la gestión pública.

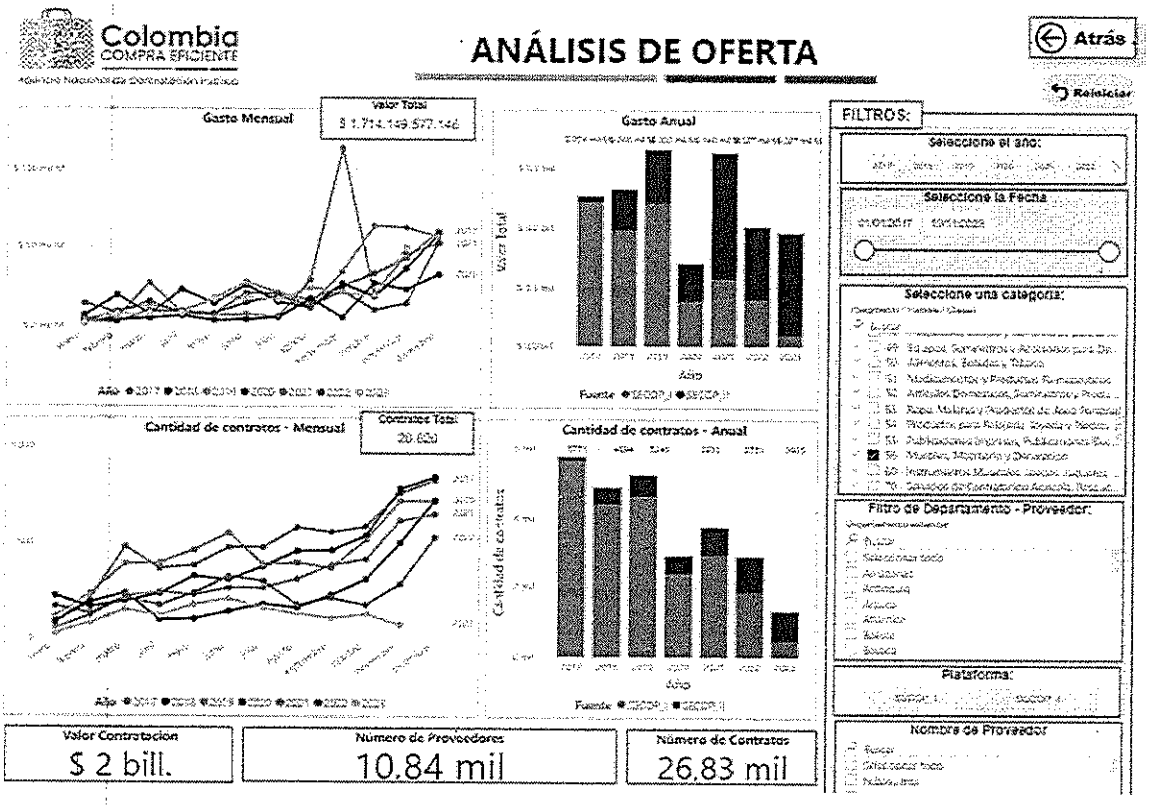
Decreto Ley 1421 de 1993: Por el cual se dicta el régimen especial para el Distrito Capital, en su artículo 63 señala que: "El Concejo Distrital, a iniciativa del alcalde mayor, hará la distribución de competencias y funciones administrativas entre las autoridades distritales y locales, teniendo en cuenta los principios de concurrencia, subsidiariedad y complementariedad, y las siguientes normas generales: modificatorio del Articulo 52 de la Constitución Política de Colombia, la implementación de la Ley 1448 de 2010, la ley 497 de 1997 y el Acuerdo 761 de 2020.

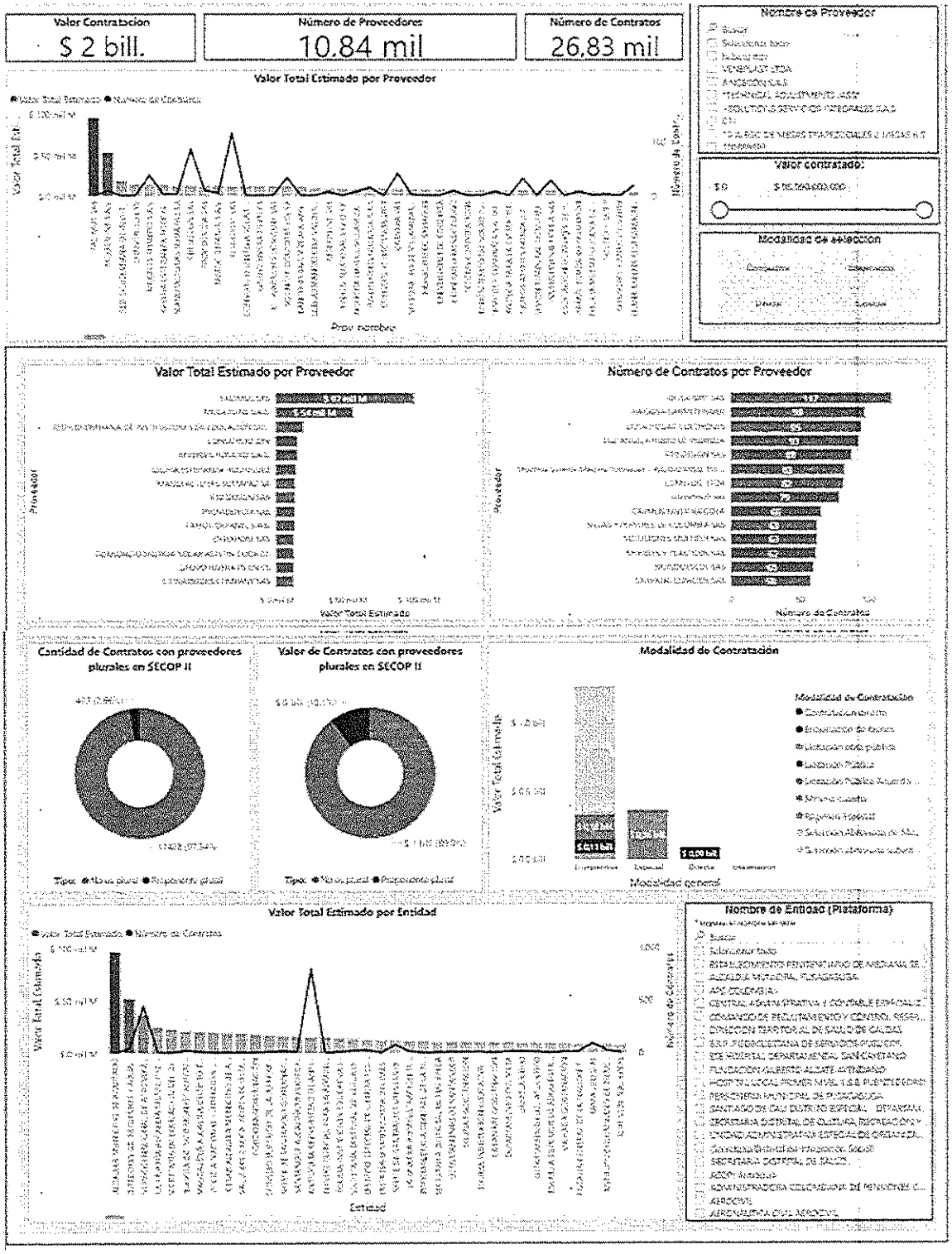
e. Estudio de mercado

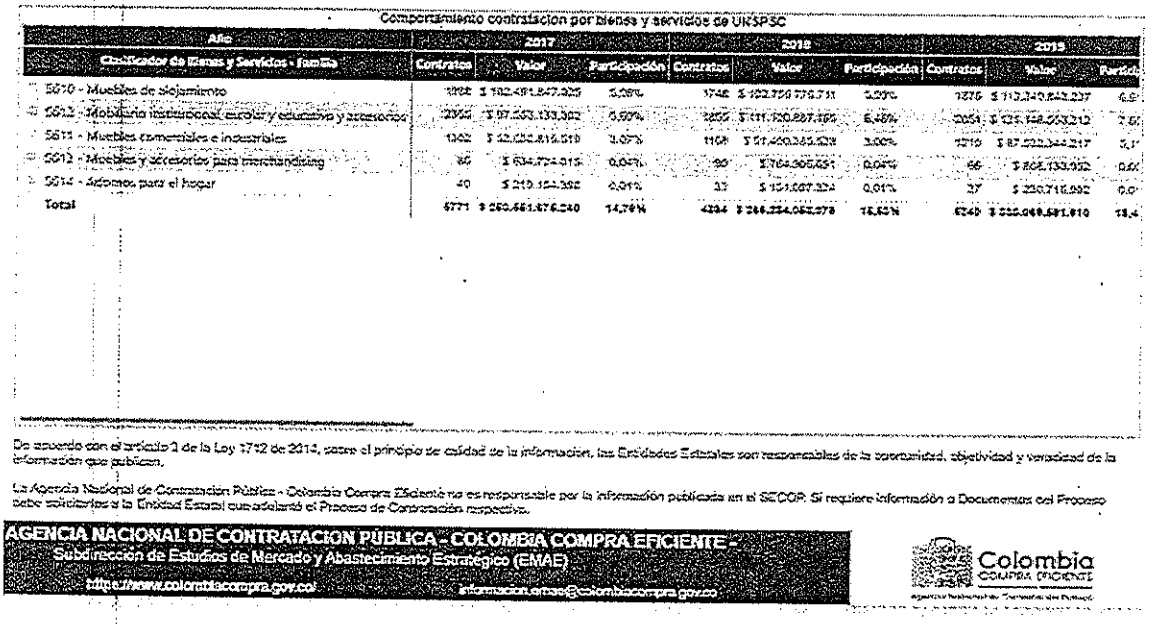
Se cuenta con el respectivo documento de Estudio de Mercado y el Análisis de mercado, los cuales son adjuntos y hacen parte del presente proceso.

f. Análisis de la oferta

Análisis de oferta en Colombia Compra Eficiente al código UNSPSC 56 segmento: Muebles, Mobiliario y Decoración.




Valor Contratacion
$ 2 bill.
Número de Proveedores
10,84 mil
Número de Contratos
26,83 mil
Valor Total Estimado por Proveedor
Nombre de Proveedor
Valor contratado:
Modalidad de selección
Valor Total Estimado por Proveedor
Número de Contratos por Proveedor
Cantidad de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
Valor de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
Modalidad de Contratación
Valor Total Estimado por Entidad
Nombre de Entidad (Plataforma)



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2017			2018			2019		
Clasificador de Bienes y Servicios - familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Partici.
5610 - Muebles de alojamiento	1958	$ 102.491.847.325	5,08%	1748	$ 102.759.176.731	5,03%	1876	$ 113.240.842.237	6,9
5611 - Mobiliario institucional, escolar y educativo y accesorios	2956	$ 97.253.133.302	4,82%	2855	$ 111.700.287.165	5,46%	2051	$ 125.148.003.210	7,6
5613 - Muebles comerciales e industriales	1302	$ 42.252.816.519	2,09%	1108	$ 61.400.365.528	3,00%	1210	$ 87.202.344.217	5,3
5612 - Muebles y accesorios para merchandising	86	$ 634.724.015	0,03%	90	$ 764.905.651	0,04%	66	$ 808.133.902	0,0
5614 - Artículos para el hogar	40	$ 219.154.382	0,01%	33	$ 151.607.324	0,01%	27	$ 230.716.892	0,0
Total	6771	$ 250.661.676.240	14,76%	4234	$ 286.224.052.278	15,63%	6240	$ 330.069.891.810	18,4

De acuerdo con el artículo 2 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACION PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)
http://www.colombiacompra.gov.co información.emae@colombiacompra.gov.co

Colombia Compra Eficiente

https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiMGY4MWZmZmUtNGJlYy00YTBlLTgzYmYtZGE2NGRkZDA1YTJlIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9&pageName=ReportSection17ad17361e56dd6a009c

g. Estudio de la demanda

Con base en la información obtenida en el SECOP II (Sistema Electrónico Contratación Pública), se elaboró la siguiente tabla que resume la información de procesos de contratación realizados por la alcaldía local de Ciudad Bolívar en el pasado, similares al del objeto del presente análisis del sector:

Procesos de contratación similares realizados en el pasado por la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar.

ENTIDAD	No. PROCESO	OBJETO	MODALIDAD	VALOR
ALCALDIA LOCAL CIUDAD BOLIVAR	FDLCB-SASI-007-2022	DOTACIÓN ELEMENTOS DEPORTIVOS	SUBASTA INVERSA	844.683.000
ALCALDIA LOCAL CIUDAD BOLIVAR	FDLCB-SASI-011-2021	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS TECNOLÓGICOS, MATERIAL PEDAGÓGICO Y DIDÁCTICO PARA EL DESARROLLO EL	SUBASTA INVERSA	400.789.000

		PROYECTO DE INVERSIÓN 1708 DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL 2021 - 2024 DIRIGIDO A LOS COLEGIOS OFICIALES DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR		
ALCALDIA LOCAL CIUDAD BOLIVAR	FDLCB-SI-002 DE 2020	COMPRA DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS CON DESTINO A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR"	SUBASTA INVERSA	318.704.638

Con base en la información obtenida en el SECOP II (Sistema Electrónico Contratación Pública), se elaboró la siguiente tabla que resume la información de procesos de contratación realizadas por otras entidades estatales similares al del objeto del presente análisis del sector:

Procesos de contratación similares en otras entidades estatales

ENTIDAD	No. PROCESO	OBJETO	MODALIDAD	VALOR
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	SSYA-MC-018-2023	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE LA SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y AMBIENTE DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	MÍNIMA CUANTÍA	$86.610.661
ESUFA	044-00-K-ESUFA-GRALU-2023	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO (CÓMODAS METÁLICAS) PARA LOS ALOJAMIENTOS DEL GRUPO DE ALUMNOS DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES FAC, CT. ANDRÉS M. DIAZ.	MÍNIMA CUANTÍA	$ 95.935.450
MUNICIPIO DE PIEDECUESTA	IPMC-026-2023	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA ARCHIVOS DEL IDEAM	MÍNIMA CUANTÍA	$ 14.325.320
ALCALDIA LOCAL DE SUBA	FDLSSASI-11-2023(93790	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA DOTAR A ORGANISMOS DE SEGURIDAD DE LA LOCALIDAD DE SUBA	MÍNIMA CUANTÍA	$ 231.083.627

ANÁLISIS DE DECRETO 1860 DE 2021

Análisis de las MIPYMES (Ley 2069 de 2020)

Según los datos de Confecámaras, que agrupa a todas las cámaras de comercio del país, existen aproximadamente 1.500.000 micro, pequeñas y medianas empresas en el Registro Único

Empresarial -RUES-. Esta cifra incluye a personas naturales y a personas jurídicas. Esta clasificación se realiza, por lo general, con base en el valor de los activos reportados por las empresas.

De acuerdo con la Ley 905 de 2004, para clasificar a las micro y las pymes se tienen en cuenta dos criterios:

1. **Mediana empresa:**

a) Planta de personal entre cincuenta y uno (51) y doscientos (200) trabajadores, o
b) Activos totales por valor entre 100.000 a 610.000 UVT.

2. **Pequeña empresa:**

a) Planta de personal entre once (11) y cincuenta (50) trabaja-dores, o
b) Activos totales por valor entre 10.000 a 100.000 UVT.

3. **Microempresa:**

a) Planta de personal no superior a los diez (10) trabajadores o,

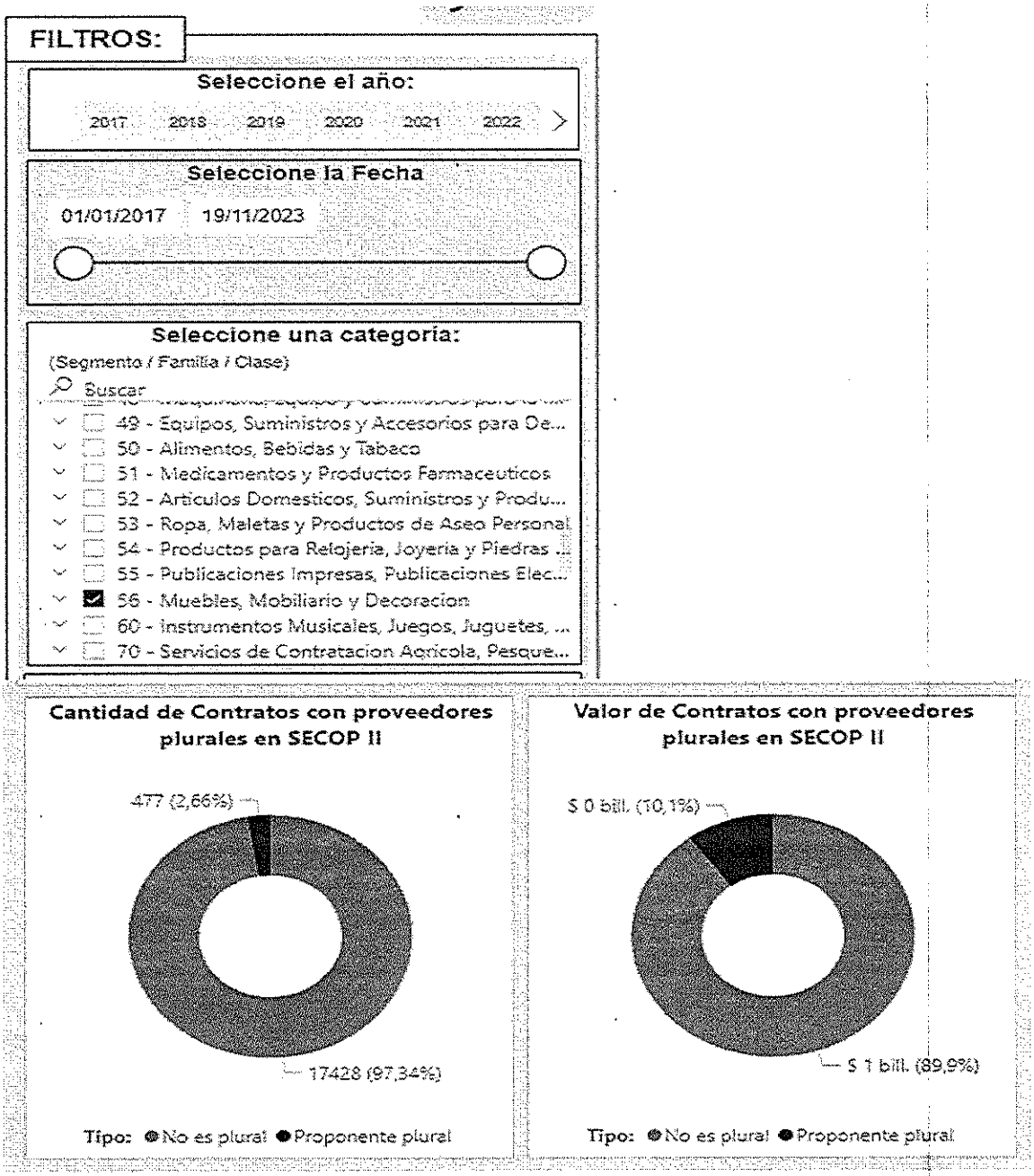
b) Activos totales excluida la vivienda por valor inferior 10.000 UVT.

Así mismo, se consulta en la herramienta de Abastecimiento Estratégico en el minisitio de Colombia Compra Eficiente, con el fin de conocer los proveedores que participaron en las compras públicas realizadas con los siguientes segmentos y con ello analizar el comportamiento de las Mipymes en el mercado que se estudia.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones" el cual adicionó al Decreto 1082 de 2015 el artículo 2.2.1.2.4.2.18, la entidad realiza una verificación para identificar la existencia de MiPymes en el sector de TI, con el propósito de establecer la procedencia de inclusión de criterios diferenciales en el presente proceso de selección, encontrándose que en el tablero de DATOS ABIERTOS de Colombia Compra Eficiente 56, en el cual se puede hacer la consulta del Modelo de Abastecimiento Estratégico, se presenta una herramienta de análisis de la demanda y de la oferta que permite identificar las tendencias en cuanto a las adquisiciones realizadas por las entidades públicas a través de este sistema de

compras. En la "Herramienta de Análisis de Oferta" se realizó una búsqueda de la contratación pública con los códigos UNSPSC del presente proceso de selección.

Para el Código UNSPSC 56101500= Muebles, Mobiliario y Decoración



https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiMGY4MWZmZmUtNGJlYy00YTBiLTgzYmYtZGE2NGRkZDA1YTJlIiwidCI6IjdiMDkwNDFiLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9&pageName=ReportSection17ad17361e56dd6a009c

Del total de la muestra, se observó que los proveedores que participaron en los procesos de contratación registrados se tienen la siguiente participación:

- **No Mipyme** (0%).
- **Mipyme** (0%)

Nota: No se encontraron empresas de emprendimiento de mujeres o empresas de MIPYME, por lo tanto, no es obligación especifica la incorporación de mujeres a la ejecución contractual de este contrato.

EN CONCLUSION

Con base en la información compilada en este documento, se puede concluir que no existen coyunturas o dificultades por parte de los oferentes del mercado que dificulten el suministro de los bienes, como se explicó en el numeral 3 del documento, los aspectos económicos y técnicos del sector permiten tener tranquilidad en ese sentido.

Así mismo, se adelantó la revisión de la tienda virtual de Colombia compra eficiente con el fin de validar si se encontraban disponibles los bienes y servicios de la presente contratación, sin embargo, luego de la consulta realizada se pudo constatar que no existe un acuerdo marco de precios que pueda satisfacer la necesidad identificada, por tal razón se continúa con la modalidad de Mínima Cuantía.

También en el numeral 5 al momento de identificar los proveedores potenciales se encontró que de una muestra bastante amplia de empresas de servicios que cuentan con RUP.

Esto permite tener algo de tranquilidad en relación con el riesgo de que el proceso se declare desierto a falta de proveedores.

Sin embargo, para garantizar que los bienes requeridos por la entidad sean suministrados de manera eficiente maximizando el beneficio obtenido por los recursos, se hace necesario solicitar garantías al Contratista.

RESPONSABLES:

Proyectó: Rafael Ernesto Alba Daza – Contratista ALCB
Revisó: Carlos Andrés Vaca Gómez – Contratista ALCB
Revisó: Andrea Muñoz Reyes – Contratista ALCB